Racionalizar SAS

Bogotá Agosto 2 de 2023

Señores: Alejandra Mogollón
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Andrés Díaz
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Equipo de Supervisión Contrato 962 de 2023

Asunto: Solicitud cambio forma de pago Contrato 962 de 2023

Respetado equipo de supervisión:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos solicitar de manera respetuosa, una modificación a la forma de pago del Contrato 962 de 2023, mediante el cual se viene adelantando el proceso de rediseño institucional, de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato la forma de pago se efectuará de la siguiente manera:

> *"El Ministerio pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato así:*
> *1. Un primer pago correspondiente al 100% del valor ofertado del producto "Diagnóstico Organizacional".*
> *2. Un segundo pago correspondiente al 100% del valor ofertado del producto "Estudio técnico de cargas laborales".*
> *3. Un tercer pago correspondiente al 100% del valor ofertado del producto "Propuesta de estructura orgánica".*
> *4. Un "cuarto pago" correspondiente al 90% del valor ofertado de los productos "Estudio técnico de Rediseño Institucional", "Proyectos de actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal",*
> *5. Un "quinto pago" correspondiente al 90% del valor ofertado de los productos "Estudio técnico de creación de plantas temporales", "Proyectos de actos administrativos de creación de la planta*

E-mail: racionalizarsas@hotmail.com, racionalizar@racionalizarsas.com
teléfono 4727896
Carrera 12 # 79 -32 oficina 303 Edificio Orión
Bogotá D.C.

temporal" y Manual de Funciones y Competencias Laborales de la(s) planta(s) temporal(es)"

6. Un "sexto pago" correspondiente al 10% del valor ofertado de los productos "Estudio técnico de Rediseño Institucional" y "Proyectos de actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal". Contra la entrega de un informe sobre las reuniones de acompañamiento y/o respuesta a requerimientos solicitados por las instancias pertinentes, posterior a la radicación oficial del estudio técnico ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

7. Un "séptimo pago" correspondiente al 10% del valor ofertado de los productos "Estudio técnico de creación de plantas temporales", "Proyectos de actos administrativos de creación de la planta temporal" y Manual de Funciones y Competencias Laborales de la(s) planta(s) temporal(es) Contra la entrega de un informe sobre las reuniones de acompañamiento y/o respuesta a requerimientos solicitados por las instancias pertinentes, posterior a la radicación oficial del estudio técnico ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)"

En este sentido, se hace necesaria la inclusión del producto "Manual de Funciones y Competencias Laborales" de la propuesta de planta de personal producto del estudio técnico de rediseño. En el mismo sentido que la conformación de los cortes siguientes, se sugiere el pago del 90% dentro del actualmente denominado "Cuarto pago", quedando un 10% restante Contra la entrega del informe sobre las reuniones de acompañamiento y/o respuesta a requerimientos solicitados por las instancias pertinentes, posterior a la radicación oficial del estudio técnico ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

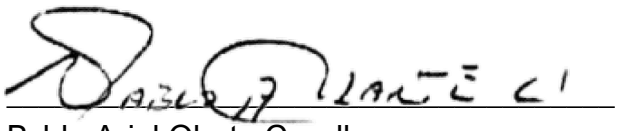
2. De acuerdo con la planeación inicial, se tiene que se realizará un segundo pago a la entrega de la totalidad del estudio técnico de cargas laborales, lo que implica que, dentro del cronograma previsto, esto estaría sucediendo sobre el mes 3, teniendo previamente un único pago en relación con el diagnóstico organizacional, el cual, en proporción al valor total del contrato, representa poco menos del 10%. Esta situación compromete la sostenibilidad financiera del proyecto, principalmente en perspectiva de pago de honorarios al equipo de proyecto, fundamentalmente el que se encuentra a cargo del levantamiento de información de cargas de trabajo.

Racionalizar SAS

Es por este motivo que solicitamos a ustedes someter a consideración una modificación de la forma de pago, teniendo un segundo pago por el 50% del valor ofertado para el producto “Estudio Técnico de Cargas Laborales” a la entrega del informe de cargas de trabajo del 50% de las dependencias del Ministerio y un tercer pago por el 50% restante a la entrega de la totalidad del Estudio Técnico de Cargas Laborales. Esto con el propósito de sufragar los costos de operación del proyecto en concurrencia con las actividades desarrolladas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud.

Cordialmente



Pablo Ariel Olarte Casallas
Representante Legal
Racionalizar SAS

E-mail: racionalizarsas@hotmail.com, racionalizar@racionalizarsas.com
teléfono 4727896
Carrera 12 # 79 -32 oficina 303 Edificio Orión
Bogotá D.C.